



Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

A: ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



Firmado digitalmente por BADARACO
VALLE Juan Julio Rodolfo FAU
20131372699 hard
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 03-03-2026 15:01:40 -05:00

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones Públicas, el área usuaria es el responsable de formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CMN. Reglamento tiene por finalidad establecer disposiciones que promuevan el valor por dinero en las contrataciones públicas, para satisfacer las necesidades de las entidades contratantes en beneficio de la ciudadanía en general.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2026, solicita a usted se sirva considerar el presente requerimiento y disponer el trámite de los actos administrativos correspondientes, a fin de viabilizar la contratación necesaria para atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

DATA TÉCNICA

03 MAR 2026

ÁREA USUARIA	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ÁREAS VERDES			
REQUERIMIENTO	N°126-2026-SGLPAV-GGA/MDP	FECHA:	03/03/2026	
APROBACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	N° 00000030	NO PROGRAMADO		
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTIA
	04.10.02	010	Hasta 05 días	interacción de mercado
COD. POI	AOI30127300291	ACTIVIDAD	BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PLAYAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA Y AREAS VERDES POR TEMPORADA DE VERANO

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la protección, seguridad y bienestar del personal operativo del servicio de limpieza pública y áreas verdes, mediante la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) tales como guantes, zapatos de seguridad y bloqueador solar, a fin de asegurar el adecuado desarrollo de sus funciones en condiciones seguras, reduciendo la exposición a riesgos físicos, mecánicos, biológicos y a la radiación solar intensa propia de la temporada de verano.

3. ANTECEDENTES

Según lo estipula el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes es la encargada de coordinar, supervisar, controlar y asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza pública, mediante las actividades de recolección, transporte, tratamiento y adecuada disposición final de residuos sólidos en el municipio.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir zapatos de seguridad, guantes de protección y bloqueador solar para el personal de la Subgerencia de Limpieza Pública, con el fin de **prevenir accidentes, disminuir riesgos laborales, proteger la integridad física de los trabajadores y promover su salud durante el desempeño de sus funciones.



Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes



5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

5.1.1. Características técnicas

ÍTEM	CÓDIGO SIGA	BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
2	805000080351	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX Modelo: Calzado de seguridad de uso general Color: Color Negro Material: Fabricado en cuero estampado. Capellada cuero estampado curtido al cromo, cuello cuero acolchado en Pu, forro punta descarnado de cuero curtido al cromo, plantilla armar non woven, plantilla interior Eva moldeada en textil, Hilo nylon, cordones nylon trenzado de 200 cm. De largo, Ojetillo metálicos inoxidable, puntera de seguridad acero (cumple ISO 20345) entresuelo poliuretano, calce tipo EEE+Planta Poliuretano. Tallas: 35=9 36=20 37=12 38=43 39=3 40=14 41=11 42=4 43=2 44=2 45=2	unidad	98
3	805000050347	GUANTE ANTICORTE <ul style="list-style-type: none">- Anticorte- Resistencia Cut D- CUT – 5- Puño elástico cerrado- Impermeable a aceites en la palma.- Aproximadamente 40% Poliéster- 60% Nitrilo altamente resistente (palma y dedos)- Tejido gris oscuro con resistencia al corte, fibras HPPE con mezcla de fibra de vidrio Talla M y L	unidad	1440



Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

5.1.2. Condiciones de operación

No Aplica

5.1.3. Embalaje, rotulación o etiquetado

Las botas en par, cada paquete debe tener su rotulado su talla.

5.1.4. Transporte y Seguros

A cargo del proveedor.

5.1.5. Reglamentos técnicos, normas metrológicas

- Ley 27972-Lay Orgánica de Municipalidades

5.1.6. Normas Técnicas

- Disposiciones del OSCE y Normas conexas, complementarias y modificatorias, relacionadas con el objeto de la contratación.
- Código Civil supletoriamente.
- Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

5.1.7. Impacto Ambiental

No Aplica

5.1.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

No Aplica

5.1.9. Pruebas

No Aplica

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1. Garantía comercial o técnico

Garantía mínima de un (06) meses contra defectos de fabricación o fallas, contados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad. Si durante el periodo de garantía se detectase bienes defectuosos. Estos deberán ser repuestos en el plazo no mayor de dos (02) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de su notificación.

5.2.2. Mantenimiento preventivo

No Aplica

5.2.3. Muestras

No Aplica

5.2.4. Soporte Técnico

No Aplica

5.2.5. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

5.3. Disponibilidad de servicios y repuestos

No Aplica

5.4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.4.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Con ficha RUC, estar habido y que se dedique a la actividad económica objeto del Requerimiento.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores RNP vigente.
- No estar impedido para contratar con el Estado.



Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes



5.5. ACCIONES SE SUPERVISIÓN

La Municipalidad designará un supervisor para verificar el cumplimiento de entrega del bien.

5.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de las bolsas se realizará en el Depósito Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana ubicado en Cerro Colorado Zona C Lt. 50, previa coordinación con el encargado de Almacén de la Municipalidad Distrital de Pucusana

El plazo de entrega de la totalidad del bien requerido será de hasta cinco (05) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

5.7. FORMA DE PAGO

La Municipalidad realizara el pago por la contraprestación efectuada en un único pago previa recepción del área de Almacén y la conformidad emitida por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, para lo cual debe presentarse los siguientes documentos:

- Informe de conformidad del área de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes.
- Comprobante de pago
- Guía de remisión (recepción del Almacén)

5.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. La conformidad del servicio por parte del área usuaria no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista declara tener la responsabilidad de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

5.10. PENALIDADES

De acuerdo al artículo 120.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas establece que; En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{10 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

6. CLAUSULAS DE CONTROVERSIAS

las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.



Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes



Firmado digitalmente por BADARACO
VALLE Juan Julio Rodolfo FAU
20131372699 hard
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 03-03-2023 15:01:40 -05:00

7. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

8. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda

9. GESTIÓN DE RIESGO

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					
1	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Postores no calificados o con antecedentes negativos • Demora de respuestas con la interacción del mercado 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> • Producto que no cumpla con las especificaciones técnicas • Retraso en la entrega del bien 			
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					
RIESGO IDENTIFICADO		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
2	<i>Postores no calificados o con antecedentes negativos</i>	Baja	X	Baja	X
		Media		Media	
		Alta		Alta	
	<i>Demora de respuestas con la interacción del mercado</i>	Baja	X	Baja	X
		Media		Media	
		Alta		Alta	
	<i>Producto que no cumpla con las especificaciones técnicas</i>	Baja	X	Baja	
		Media		Media	X
Alta			Alta		
<i>Retraso en la entrega del bien</i>	Baja		Baja		
	Media	X	Media	X	



Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes



Firmado digitalmente por BADARACO VALLE Juan Julio Rodolfo FAU
2013.13.2009111111
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 03-05-2013 15:01:40 -05:00

		Alta	
ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS			
3	• <i>Postores no calificados o con antecedentes negativos</i>	CONTRATISTA	
	• <i>Demora de respuestas con la interacción del mercado</i>	CONTRATISTA	
	• <i>Producto que no cumpla con las especificaciones técnicas</i>	CONTRATISTA	
	• <i>Retraso en la entrega del bien</i>	CONTRATISTA	

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ING. JUAN JULIO RODOLFO BADARACO VALLE
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes